



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021- 01734723-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021- [01734723](#)-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual tramitó la RESO-2021-214-GDEBA-SSGDMJGM, de fecha 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESO-2021-214-GDEBA-SSGDMJGM, se aprobó la contratación de servicios de diversos agentes para prestar servicios en la Dirección Provincial de Gobierno en Línea dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Que, en virtud a un error material, se incorporó equívocamente el número del gedo correspondiente al anexo 1 siendo el correcto el gedo identificado como IF-2021-31270584-GDEBA-DDDPPMJGM.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1° de la RESO-2021-214-GDEBA-SSGDMJGM.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2021-214-GDEBA-SSGDMJGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.** Aprobar las modificaciones a las Contrataciones de Servicios celebrados entre la Dirección Provincial de Gobierno en Línea de ésta Subsecretaría y los contratistas detallados en el Anexo I, identificado como GEDO: IF-2021-31270584-GDEBA-DDDPPMJGM que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.